

arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de ..... pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.  
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 26 de agosto de 1960.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—7.194.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo.**

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del 21 de julio de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 540.604,65, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 26, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 13.515,11 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—3.073.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de electrificación de 23 pueblos del Concejo de Ibias.**

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de electrificación de 23 pueblos del Concejo de Ibias, pertenecientes a las parroquias de Los Cotos, Sena, Serroiro y Peñelleira, con un tipo de licitación de 1.277.635,43 pesetas.

Plazo para la ejecución de las obras: Seis meses, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 25.545,35 pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las catorce horas, en el Negociado de Contratación y Compras de la Diputación.

Apertura de pliegos: El primer período, el día hábil siguiente a la finalización del plazo para concurrir, en el Palacio de la Diputación Provincial, a las doce horas. Segundo período, se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Diputación durante los días y horas hábiles de oficina.

No se requiere autorización para la validez del contrato, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario para los pagos que deben efectuarse.

El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones jurídicas.

Oviedo, 29 de agosto de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—7.196.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Albarracín por la que se saca a subasta la ejecución de la obra de «Pavimentación parcial del Arrabal».**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de «Pavimentación parcial del Arrabal», bajo el tipo de subasta 650.236,13 pesetas, a la baja.

El plazo de realización de la obra será de doce meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100 del tipo de subasta y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a trece.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, aparece consignación suficiente para la ejecución de la obra.

*Modelo de proposición*

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de «Pavimentación parcial del Arrabal», se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra y repetido en número):

(Fecha y firma del proponente.)

Albarracín, 29 de agosto de 1960.—El Alcalde, Juan A. González-Palencia.  
7.181.

\*\*\*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para adjudicar el suministro de marcos y tapas de fundición de hierro para pozos de registro de alcantarillado.**

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1960, se anuncia subasta pública para adjudicar el suministro de marcos y tapas de fundición de hierro para pozos de registro de alcantarillado, bajo el tipo de pesetas 2.106.720, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

Constituye el objeto del contrato el suministro de 440 de aquellos juegos de marcos y tapas, y la licitación se dirigirá a aumentar el número de juegos a suministrar por el importe total del presupuesto.

El contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1961, y los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 36.800,80 pesetas; la definitiva se fija en 73.201,60 pesetas; la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, teniendo en cuenta, para los efectos de valorar la baja ofrecida, el número de juegos a suministrar en relación con el de 440 que sirve de base a la licitación.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 130,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., en nombre de ..... (si se trata de apoderado o persona jurídica), bien enterado del pliego de condiciones para el suministro de marcos y tapas de fundición de hierro para pozos de registro del alcantarillado, se compromete a suministrar por el presupuesto ..... Juegos de los indicados marcos y tapas.

Asimismo se compromete a cumplir escrupulosamente todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones y lo dispuesto en la legislación protectora de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluido lo referente a la previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores acompañarán a la proposición: el resguardo de la garantía provisional, los poderes y documentos acreditativos de la personalidad, debidamente bastanteados por esta Secretaría General; la declaración de no existir incapacidad ni incompatibilidad, a que se refiere el artículo 30, párrafo 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; el justificante de estar en posesión de carnet de empresa con responsabilidad, y, además, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares, justificarán por escrito que poseen elementos de fundición, de su propiedad, aptos para cumplir este contrato sin servirse de intermediarios ni asociación alguna.

Todos los indicados documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de un sólo sobre cerrado, en el mencionado Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejale en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuere posterior.

Barcelona, 26 de agosto de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.211.

\*\*\*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de adquisición de 5.000 cubos de recogida de basuras tipo «Oschner».**

Se anuncia concurso público de adquisición de 5.000 cubos de recogida de basuras tipo «Oschner», con tipo libre, y plazo de entrega de tres meses cada 1.000 cubos, con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de tres meses naturales, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sólo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 150.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

*Modelo de proposición*

Don ....., (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de adquisición de 5.000 cubos de recogida de basuras tipo «Oschner», se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Secretario general, por delegación, Abdón Salz Brogeras.—3.064.

\*\*\*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de adquisición de 200 carritos de mano para el transporte de cubos de basura.**

Se anuncia concurso público de adquisición de 200 carritos de mano para el transporte de cubos de basura con tipo libre, con plazo de entrega de doce meses, con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de tres meses naturales, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sólo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 30.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

*Modelo de proposición*

Don ....., (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de adquisición de 200 carritos de mano para el transporte de cubos de basura, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio